

M8414



ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº 06/2020 CONSEJO DE FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL

En Santiago de Chile, a 31 de julio de 2020, siendo las 14:00 horas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 19.928, sobre Fomento de la Música Nacional y en uso de las facultades señaladas en el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, contenido en el Decreto Supremo Nº 174, de 2011, del Ministerio de Educación, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy, con la asistencia de Juan Carlos Silva Aldunate, Subsecretario de las Culturas y las Artes, Micaela Thais Santa Cruz, quienes presidieron la sesión, y de los Consejeros, Juan Pablo González Rodríguez, Roberto Rojas Pérez, Pablo Aranda Rojas, Sebastián Milos Montes, Rodrigo Barrientos Nunes, René Calderón Hermosilla, Alejandro Vera Aguilera, Carlos Valdivia Valdivia, Clara Parra Moreno, Carlos Cabezas Rocuant y Gerardo Salazar Maureira. Asiste también la Secretaria del Fondo, doña Camila Gallardo Valenzuela, los funcionarios Isadora Leighton Bou y José Domingo Rivera y la abogada del Departamento Jurídico María Josefina Hernández Morales.

Tabla:

- 1. Observaciones Actas de las Sesiones extraordinaria Nº 02/2020 y ordinaria Nº 05/2020;**
- 2. Día de la Música;**
- 3. Financiamiento listas de espera concurso 2020;**
- 4. Propuesta evaluadores concurso 2021;**
- 5. Premio Nacional de Artes Musicales;**
- 6. Varios.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

La Secretaría da inicio a la sesión a las 14:00 dando la bienvenida a los Consejeros Sebastián Milos pide la palabra y solicita que quede en acta que no se siga postergando la entrega de fondos que aún se encuentran disponibles.

- 1. Observaciones Actas de las Sesiones extraordinaria Nº 02/2020 y ordinaria Nº 05/2020**

No hay comentarios.

2. Día de la Música

La Secretaría expone a los consejeros presentes que después de la sesión extraordinaria Nº 2/2020 celebrada el pasado 3 de julio, se enviaron los lineamientos a las distintas Secretarías Regionales Ministeriales para la realización del Día de la Música, recibiendo los siguientes comentarios y solicitudes:

1. Tomar en cuenta la realidad sanitaria en cada región, es decir, las normas impuestas por las autoridades sanitarias, municipales y de gobernación, las cuales no se pueden transgredir;
2. Dicha realidad impide realizar movimientos como traslado de artistas, equipos de producción y funcionarios, sin correr un alto riesgo de contagio. Las Secretarías Regionales Ministeriales, no podrían asumir la responsabilidad que implicaría uno o más contagios en el proceso.
3. El Presupuesto total es bajo, al no incluir gastos de sanitización permanente durante todo el tiempo que ocupe la producción de cápsulas: sanitización de equipos entre cada presentación, EPP para todos los participantes, exámenes PCR, productor sanitario, etc. Tampoco se ha tomado en cuenta la carestía propia de regiones extremas, ya sea geográficamente o de mercados muy pequeños.
4. A raíz de lo anterior y en directa relación con las características locales y la experiencia acumulada, se hace necesaria una flexibilización y autonomía en el uso de los recursos asignados a cada región: definición de honorarios de artista, por persona, con el fin de ser justos a la hora de pagar a un solista o a un grupo. No realizar una producción audiovisual profesional y poder destinar esos recursos a la contratación de un número mayor de artistas en cada género.

A raíz de lo anterior, se solicita aprobar las siguientes modificaciones para la celebración del día de la música:

1. Modificar el formato indicado originalmente para que cada Seremi pueda realizar las cápsulas audiovisuales según su propia realidad en el contexto de la crisis sanitaria;
2. La selección de artistas deberá realizarla cada región a través de sus mesas regionales de música o de sus consejos regionales, de la misma manera como lo realizan cada año para esta celebración. Se mantiene la representación de los tres géneros musicales y la equidad de género.
3. Cada Secretaría Regional Ministerial compilará las cápsulas y hará una transmisión a través de plataformas digitales el fin de semana del 3 y 4 de octubre. Podrán además, realizar difusión a través de radios regionales y si lo estiman conveniente, transmitir el contenido también.
4. Desde Nivel Central, se realizará una edición seleccionando una hora de material por cada región y se realizará una transmisión desde el Facebook del Ministerio con "Lo Mejor del Día de la Música" los días 21 y 22 de noviembre que es la celebración del Día de la Música a nivel mundial.
5. El presupuesto regionalizado será distribuido por cada Secretaría Regional Ministerial en los ítems que sean necesarios para poder cumplir con la realización de las cápsulas audiovisuales. Los servicios de producción deberán ejecutarse a través de compras públicas.
6. Se mantiene el presupuesto y su distribución acordado en la sesión extraordinaria del 3 de julio.

Los consejeros comentan la propuesta y están de acuerdo con las indicaciones efectuadas por las Secretarías Regionales Ministeriales. Posteriormente debaten sobre la necesidad de incorporar la opinión y visión de las regiones cuando se trate de establecer objetivos y lineamientos programáticos a ejecutar en las distintas regiones del país, siendo necesario establecer algún mecanismo que permita considerar las opiniones de las Seremis en estos puntos a futuro.

ACUERDO N° 1: Los consejeros aprueban por unanimidad las modificaciones presentadas por la Secretaría para la celebración del Día de la Música en los términos que constan en la presente acta.

A las 15:00 horas se retiran don Juan Carlos Silva y don José Domingo Rivera.

2. Financiamiento listas de espera concurso 2020

La Secretaría presenta una propuesta al Consejo en relación al uso de recursos remanente para financiar proyectos en lista de espera en las siguientes líneas de la Convocatoria 2020, por un monto total de \$134.723.642.-, de acuerdo al criterio de empleabilidad que generan los proyectos de las siguientes líneas:

- **Línea de Actividades Presenciales y Formativas de Fomento a la Música Nacional:** (5 proyectos), por un total de \$78.910.243.-. En cuanto a la empleabilidad, la Secretaría especifica que involucra 26 bandas (más de 100 músicos), empresas de sonido e iluminación, periodistas, jurados, locutores, profesores, talleristas, estudios de grabación, técnicos en sonido, operadores, seguridad y productores.
- **Línea de Fomento a la Industria (Modalidad de Desarrollo de Catálogos de la música Nacional):** (1 proyecto), por un total de \$19.591.423.-. En cuanto a la empleabilidad, la Secretaría especifica que involucra a 30 Músicos y un equipo de 9 personas.
- **Línea de Difusión de la Música Nacional (Modalidad de Medios Digitales):** (4 proyectos), por un total de \$19.299.518.-. En cuanto a la empleabilidad, la Secretaría especifica que involucra a 16 personas para la producción (aprox.) y 10 bandas (19 músicos).
- **Línea de Difusión de la Música Nacional (Modalidad de Producción y Difusión de Videoclip):** (1 proyecto), por un total de \$3.992.172.-. En cuanto a la empleabilidad, la Secretaría especifica que involucra a 2 músicos más equipo de trabajo de 7 personas.
- **Línea de Producción de Registro Fonográfico:** (3 proyectos), por un total de \$12.930.286.- En cuanto a la empleabilidad, la Secretaría especifica que involucra a 15 músicos y 10 personas en producción.

Los consejeros analizan y debaten sobre la propuesta.

ACUERDO N° 2: Los consejeros aprueban por unanimidad la propuesta presentada por la Secretaría para el financiamiento de proyectos que se encuentran en lista de espera en las líneas mencionados. Todo lo anterior, en los términos que constan en la presente acta.

3. Propuesta evaluadores concurso 2021

La Secretaría expone a los consejeros presentes la necesidad de recibir propuestas para conformar las comisiones de especialistas de los concursos públicos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, convocatorias 2021.

Los consejeros pasan a proponer los siguientes nombres:

1. Alcides Branko Vidal Herreros;
2. Andrés Núñez Mora;
3. Ángela Carolina Acuña Vera;
4. Cecilia Cordero;
5. Denisse Alejandra Malebrán Soto;
6. Fernando Eugenio Donato Antireno Consolaro;
7. Héctor Astete;
8. Leonardo Eugenio García Ibáñez;
9. Martín Canessa Violic;
10. Miguel Pérez;
11. Miguel Ángel Muñoz;
12. Nicolás Masquiarán Díaz;
13. Sergio Hernán González Morales;
14. Tulio Giancarlo Francisco Bagnara Vivanco;
15. Víctor Navarro Pinto.

El Departamento Jurídico, recuerda a los Consejeros el deber de abstención, de acuerdo a lo establecido en la ley Nº 19.880.

Se deja constancia que será el Subsecretario de las Culturas y las Artes o a la persona en quien se haya delegado dicha función, quien en definitiva procederá al nombramiento de los especialistas de conformidad a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento del Fondo. El consejero Carlos Valdivia se abstiene de votar respecto de Tulio Bagnara Vivanco.

ACUERDO Nº 3: Por mayoría absoluta de los consejeros presentes se acuerda la nómina de personas que integrarán la propuesta para ejercer el rol de especialistas en las Convocatorias 2021 del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Convocatorias 2021, en las siguientes Líneas: Becas Chile Crea; Investigación y Registro de la Música Nacional; Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales; Producción de Registro Fonográfico; Música en vivo (presencial o virtual); Actividades Formativas de Fomento a la Música Nacional; Fomento de la Industria; Difusión de la música nacional.

4. Premio Nacional de Artes Musicales

Los consejeros debaten sobre el proceso de entrega del Premio Nacional de Artes Musicales, los géneros musicales a premiar y la composición del jurado. Se debate también sobre cómo el consejo debiera tener algún tipo de participación en el proceso de entrega del premio y de la necesidad de comunicar a la Ministra sobre el interés que existe en participar del proceso. Los consejeros acuerdan la redacción de una carta en dicho sentido y de tratar el tema nuevamente en una próxima sesión.

5. Varios

- La Secretaría extiende a los consejeros presentes invitación a seminario a realizar en conjunto con SCD, llamado "Cómo expandir tu música en el mundo digital", a iniciarse la próxima semana;
- Próxima sesión, 21 de agosto a las 14:00 horas;
- Consejero Milos propone suscribir convenio con el Ministerio de Educación para incorporar contenidos musicales en TV Educa.

Siendo las 16:30 horas se pone fin a la sesión.

Finalmente se deja constancia que la presente acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto Supremo Nº 174, de 2011, que aprobó el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, para su validez requiere al menos la firma de la Secretaria del Fondo y de quien preside esta sesión.

JUAN CARLOS SILVA ALDUNATE
Subsecretario de las Culturas y las Artes



MICAELA THAIS SANTA CRUZ
Secretaria del Fondo Nacional para el
Desarrollo Cultural y las Artes



CAMILA GALLARDO VALENZUELA
Secretaria del Fondo para el Fomento
de la Música Nacional

JUAN PABLO GONZALEZ RODRÍGUEZ		ROBERTO ROJAS PÉREZ
--	--	----------------------------

PABLO ARANDA ROJAS		SEBASTIÁN MILOS MONTES
---------------------------	--	-------------------------------

RODRIGO BARRIENTOS NUNES		RENÉ CALDERÓN HERMOSILLA
---------------------------------	--	---------------------------------

ALEJANDRO VERA AGUILERA		CARLOS VALDIVIA VALDIVIA
--------------------------------	--	---------------------------------

CLARA PARRA MORENO		CARLOS CABEZAS ROCUANT
---------------------------	--	-------------------------------

GERARDO SALAZAR MAUREIRA
